REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00545-00

DEMANDANTE: ITAU

DEMANDADO: ANDRES FANDIÑO

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de <u>\$2.400.000.00</u>, <u>m/cte.</u>, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **17 de marzo de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

> HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

 $\mathcal{I}\mathcal{T}$